

Pago Impuesto Circulación. Vehículo no censado en mi Ayuntamiento.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/03/2010 12:26

Comentario enviado por:

agus

Marzo 13th, 2010 en 22:23

Hola

Voy a vender un vehiculo de mi propiedad que cambié de domicilio el año pasado en la DGT y viendo que es necesario el recibo del pago del impuesto de circulación para la transferencia he ido al ayuntamiento a reclamar el recibo de 2010 que ya está en voluntaria y me han dicho que no consta mi vehiculo censado en mi ayuntamiento por lo que no me lo pueden devengar y expedir el recibo, osea, no lo puedo pagar aunque quiera.

¿Que hago?, no entiendo nada, quiero pagar para poder transferir y no me dejan,

¿¿hay alguna forma de pagar en la DGT???

Re: Pago Impuesto Circulación. Vehículo no censado en mi Ayuntamiento.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/03/2010 12:27

Hola Agus

El Impuesto de Circulación lo tienes que abonar en el Ayuntamiento que te figure actualmente en el Permiso de Circulación, ya que el año pasado como comentas cambiaste la dirección.

Echa un vistazo a la documentación del coche, a ver qué dirección te figura.

En la DGT no se puede pagar ese impuesto municipal.

Esperamos que te sea de ayuda y si tienes alguna consulta más, no dudes en decírnoslo.

Salu2

Re: Pago Impuesto Circulación. Vehículo no censado en mi Ayuntamiento.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/03/2010 12:40

Comentario enviado por:

agus

Marzo 15th, 2010 en 15:55

Hola de nuevo, ya se que el ayuntamiento al que tengo que ir es el que puse como nuevo domicilio el año pasado, el caso es que a 1 de enero lo han dado de baja en mi ayuntamiento antiguo, como debe de ser, por que no consta, pero tampoco está de alta en el nuevo, en el que deberia, es decir, no está censado en ningún ayuntamiento, por eso digo de pagarlo en la DGT, y si no ¿que hago?, no lo pago por que nadie me lo exige, se que es un caso raro por eso lo pregunto. Gracias

=====

Re: Pago Impuesto Circulación. Vehículo no censado en mi Ayuntamiento.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/03/2010 15:30

Vaya..

En Tráfico no lo podrás abonar, pero deberían informarte sobre qué ha ocurrido en tu caso y comprobar que su registro de datos está correcto.

Por otro lado, ya sabes que en cada Ayuntamiento hay un periodo de liquidación de este impuesto. Hasta entonces suelen transferir en Tráfico presentando el recibo del Impuesto de Circulación del año pasado o sino presentando el Certificado del Ayuntamiento de que aún no ha salido al cobro.

Podrías probar a ver si con el del año pasado te lo dan de paso o sino consultar en Tráfico a ver qué ha ocurrido.

Ya nos contarás a ver qué te dicen.

Salu2

=====